

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

Concurso de Méritos Convocatoria 24/08/2026

Orden de 14 de agosto de 2026, de la Consejera de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

4 PLAZAS

- 3 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puestos **1641, 4209 y 36962** - Subsec. Formación, Subsec. Gestión Administrativa y Subsec. Apoyo Administrativo II
- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puesto **3353** - Neg. Apoyo Administrativo

UNIDADES ORGÁNICAS

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras - Viceconsejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras - Dirección General de Transportes y Movilidad - Subdirección General de Transportes y Movilidad - Unidad Técnica de Formación y Gestión - Subsección de Formación - Dirección General de Carreteras - Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción - Área de Planificación - Negociado de Apoyo Administrativo - Dirección General de Ayudas y Acceso a la Vivienda - Subdirección General de Ayudas a la Vivienda - Subsección de Gestión Administrativa - Dirección General de Vivienda y Rehabilitación - Subdirección General de Promoción de Vivienda y Arquitectura - Subsección de Apoyo Administrativo II

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su

presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **14/09/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 14/08/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 24/08/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/08/24/BOCM-20260824-4.PDF